

Capítulo E. Propuestas de mejora

Propuesta número 94 (Pág. 607)

Considerando que:

- Del análisis de resultados de la Evaluación de Diagnóstico en Educación Primaria y en Secundaria, se aprecia una considerable diferencia entre los obtenidos en Ceuta y Melilla y la media española.
- Año tras año se evidencian los pobres resultados escolares en las distintas pruebas de evaluación (PISA, Pruebas de diagnóstico,...); alta tasa de abandono escolar temprano; bajo número de alumnado que alcanza el título de graduado de secundaria; ... motivado en parte por las carencias educativas de Ceuta y Melilla (altísima ratio en todos los niveles educativos, falta de centros escolares; ...).

El Consejo Escolar del Estado recomienda:

- Al MECD que elabore, en el marco de los objetivos para el 2020, un Plan integral de actuaciones en Ceuta y en Melilla, para equiparar sus recursos educativos y sus resultados escolares a la media estatal y Europea. **Este Plan debería prever, entre otras, medidas de choque para garantizar que ningún alumno salga de segundo de Educación Primaria sin el conocimiento de la lectura y escritura.**

Propuesta número 95 (Pág. 607)

Considerando que:

- Los indicadores sociales y educativos de Ceuta y Melilla presentan carencias muy significativas.
- El número medio de alumnos (curso 2015-2016) por unidad en Educación Primaria, en Ceuta y Melilla, fue de 27,0 y 28,2, respectivamente, valores por encima de la media nacional que fue del 21,9 y de la UE-22 que fue del 19,8. Las ciudades de Ceuta y Melilla están en la cabeza de esta clasificación.
- El número de alumnos por profesor en Ceuta y Melilla también es de los más elevados.
- En informes anteriores del Consejo Escolar del Estado ya se ha manifestado la preocupación por el elevado número de alumnado de educación primaria en Ceuta y Melilla.

El Consejo Escolar del Estado recomienda:

- Al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte que amplíe la oferta de plazas públicas y el cupo de profesores en Educación Primaria para reducir el altísimo número de alumnado por aula (en lo más alto de todos los ámbitos territoriales), valores superiores a cursos anteriores sabiendo, además, que parte de este alumnado cuenta con lengua materna específica (dariya y tamazight respectivamente) que debería recomendar una atención específica con más medios y cupo de profesores. Incluso en Melilla existen numerosas unidades que superaban los 30 alumnos y alumnas incumpliendo, el ya de por sí excesivo número máximo de alumnado por aula marcado en el Real Decreto-ley 14/2012.

Propuesta número 96 (Pág. 608)

Considerando que:

- Los indicadores sociales y educativos de Ceuta y Melilla presentan carencias muy significativas.
- El número medio de alumnos (curso 2015-2016) por unidad en Educación Secundaria Obligatoria, en Ceuta y Melilla, fue de 27,7 y 30,1, respectivamente, valores superiores a cursos anteriores por encima de la media nacional que fue de 25,3 y de la UE-22 con 20,7. Melilla ocupa el último puesto y Ceuta el antepenúltimo en esta tabla.
- El bajo porcentaje de alumnado (curso 2014-2015) que promociona de cuarto de Educación Secundaria Obligatoria, en Ceuta y Melilla, fue de 78,6 y 79,7, respectivamente, valores por encima de la media nacional que fue del 83,7. Las ciudades de Ceuta y Melilla ocupan los últimos puestos en esta tabla.
- En informes anteriores de este CEE ya se ha manifestado la preocupación por el elevado número de alumnado por aula en educación secundaria obligatoria.

El Consejo Escolar del Estado recomienda:

- Al MECD que amplíe la oferta pública de Educación Secundaria Obligatoria para poder reducir el número de alumnado por aula en Melilla y Ceuta, mejorar las tasas de abandono escolar temprano y el número de titulados.

Propuesta número 97 (Pág. 608)

Considerando que:

- La alta ratio de alumnado por profesor y la ratio alumnado por unidad en Ceuta y Melilla en los distintos niveles de enseñanza.
- La evolución demográfica de Ceuta y de Melilla, que han experimentado entre 2002 y 2013 un crecimiento poblacional que supone un aumento porcentual del 19,2 % y del 27,1 %, respectivamente (muy superior a la media de España de 13,8); y que entre 2016 y 2031 se prevé que, mientras a nivel de toda España será -1,2 %, en la ciudades autónomas de Ceuta será un 5,1 % y en Melilla será un 13,5, la más alta de todas.
- El crecimiento relativo proyectado de la población en edad escolarizable (menores de 25 años) entre los años 2015 a 2029 es de 0,8 para Ceuta y 7,6 para Melilla, las más altas de todas y únicas en valores positivos; la media estatal es de -12,2.
- El Porcentaje de la población en edad escolarizable (menores de 25 años) respecto a la población total por comunidades y ciudades autónomas en 2016 es 33,8 para Ceuta y 37,7 Melilla; siendo la media de España de 24,7.
- El resultado de la Evaluación de Diagnóstico en Educación Primaria y en Secundaria, en los que se aprecia una considerable diferencia entre los obtenidos en Ceuta y Melilla y la media española.

El Consejo Escolar del Estado recomienda:

- Al MECD y a las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla agilizar los trámites que posibiliten, lo antes posible, que estas ciudades dispongan de los centros escolares imprescindibles que necesitan para disminuir las elevadas ratios y el alto índice de fracaso escolar. Para ello, se podría llegar a acuerdos con el Ministerio de Defensa para la obtención de los terrenos necesarios y buscar espacios alternativos educativos urgentes u otras alternativas que eviten que continúe esta paupérrima situación.

Propuesta número 102 (Pág. 610 y 611)

Considerando que:

- Es importante que el alumnado comience la actividad educativa lo antes posible, más aún, en lugares que presentan los indicadores sociales y educativos de Ceuta y Melilla.
- En informes del Consejo Escolar Estado ya se ha dejado constancia del elevado número de alumnado por aula de educación infantil.
- La tasa neta de escolarización en el primer ciclo de Educación Infantil en Ceuta es de 13,3 y Melilla, 20,6, muy por debajo de la media a nivel estatal que es un 34,3.
- El número medio de alumnos (curso 2015-2016) por unidad en el primer ciclo de Educación Infantil (0 a 2 años), en Ceuta y Melilla, fue de 15,2 y 16,3, respectivamente, valores por encima de la media nacional que fue de 21,5.
- El número medio de alumnos (curso 2015-2016) por unidad en el segundo ciclo de Educación Infantil, en Ceuta y Melilla, fue de 26,7 y 28,8, respectivamente, valores por encima de la media nacional que fue de 21,5. Las ciudades de Ceuta y Melilla ocupan los últimos puestos en esta clasificación.

El Consejo Escolar del Estado recomienda:

- Al MECD que amplíe la oferta de plazas públicas en los dos ciclos de Educación infantil, ya que la baja escolarización, su elevado número de alumnado por aula y el hecho de que una parte de este alumnado cuenta con lengua materna específica (dariya y tamazight respectivamente) recomienda una atención específica con más medios y cupo de profesores. Incluso en Melilla existen numerosas unidades que superaban los 30 alumnos y alumnas incumpliendo el de por sí excesivo número máximo de alumnado por aula marcado en el Real Decreto-ley 14/2012.

Propuesta número 129. (Pág. 623)

Considerando que:

- La participación constituye un principio básico del sistema educativo español consagrado como tal en el artículo 27.5 de la Constitución Española, que dice: «...los poderes públicos garantizan el derecho de todos a la educación, mediante una programación general de la enseñanza, con participación efectiva de todos los sectores afectados,...».
- La Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (LODE) desarrolló el citado principio constitucional; en su artículo 34 expone que «En cada comunidad autónoma existirá un Consejo Escolar para su ámbito territorial...» y en el artículo 35 dice: «Los poderes públicos, en el

ejercicio de sus respectivas competencias, podrán establecer consejos escolares de ámbitos territoriales distintos al que se refiere el artículo anterior,...».

- Los Foros de la Educación en Ceuta y Melilla se crean en 2009 (Ordenes EDU de 4 de junio de 2009) sin competencia para dictaminar la normativa que les afecta (que atribuye a la Comisión Permanente del Consejo Escolar del Estado); con serias limitaciones al funcionamiento,... y que constituyen un sucedáneo de Consejo Escolar territorial.

- En ocasiones anteriores el Pleno del Consejo Escolar del Estado ha apoyado la creación del Consejo Escolar de Ceuta y el Consejo Escolar de Melilla.

- La comunidades educativas de Ceuta y la de Melilla están excluida actualmente en la «participación efectiva» de la «programación general de la enseñanza» como marca la Constitución al no poder dictaminar la normativa que les afecta.

El Consejo Escolar del Estado recomienda:

- Al MECD que la participación señalada en la Constitución y en la LODE se realice mediante la creación de los respectivos consejos escolares de Ceuta y de Melilla, con sus competencias correspondientes.

Propuesta número 142 (Pág. 628)

Considerando que:

- La normativa vigente contempla la normal participación de la representación del profesorado a través de la negociación de las condiciones laborales del profesorado

- SATE-STEs, FE. CC.OO, FETE-UGT, CSIF y ANPE de Melilla y, por unanimidad, la Junta de Personal Docente de Ceuta remitimos escrito al Ministro de Educación, en varias ocasiones en el periodo de estudio exigiendo la creación un órgano de participación y negociación estable, a través del cual podamos expresar nuestras reivindicaciones y exponer nuestras propuestas y alternativas, tal y como sucede en todos las comunidades autónomas. Sólo los docentes de Ceuta y Melilla estamos privados de este derecho constitucional.

El Consejo Escolar del Estado recomienda:

- Al MECD que se cree un marco de negociación específico para el ámbito de gestión territorial del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, independiente de la Mesa Sectorial de Educación.

Propuesta número 143 (Pág. 629)

Considerando que:

- En los centros públicos de Ceuta y Melilla acogidos al Convenio entre el MECD y el British Council se prevé la contratación de profesores nativos, sabiendo de la importancia de que estos estén contratados desde el inicio de curso y que tiene que estar prevista la posibilidad de sustituir al profesorado que esté de baja.

El Consejo Escolar del Estado recomienda:

- Al MECD, que agilice los trámites con suficiente antelación para que el alumnado de este programa no sea privado de estos profesores en determinadas épocas en los centros de Ceuta y Melilla.

Propuesta número 144 (Pág. 629)

Considerando que:

- La escuela pública es la que vertebró nuestro sistema educativo, la que está en todos los pueblos y ciudades, en todos los barrios y aldeas, la que hace que la etapa de escolarización obligatoria sea una etapa de convivencia entre escolares, con los iguales y con los distintos, una etapa que contribuye con esta Convivencia al mejor desarrollo democrático de una sociedad cada día más diversa, más múltiple, más plural.

- Las cifras globales de escolarización nos indican que España es el cuarto país europeo que tiene menor porcentaje de su alumnado matriculado en centros públicos (69'8 %), siendo Bélgica (42,5 %) Reino Unido (51,5) y Malta (61,6 %) los tres primeros; estas cifras sitúan a una distancia, en el caso de España, de 10,6 puntos porcentuales con respecto a la media de los países de la Unión Europea, que se sitúa en el 80,4 %.

- Diferentes encuestas de opinión tanto del CIS como de empresas privadas destacan que la ciudadanía valora muy positivamente a la escuela pública como institución, y el trabajo que realiza el profesorado de la misma.

El Consejo Escolar del Estado recomienda:

- Que los poderes públicos potencien la enseñanza pública de tal forma que la oferta existente en todos los pueblos y ciudades sea capaz de cubrir la demanda de las familias.

Propuesta número 145 (Pág. 629)

Considerando que:

- El profesorado interino destinado en el exterior no percibe el complemento económico por residir en un país extranjero, recibiendo por parte del MECD una retribución paupérrima y muy alejada de la que reciben sus compañeros funcionarios de carrera.

- Existe abundante jurisprudencia acerca de que no deben existir situaciones laborales diferentes si no están plenamente justificadas.

El Consejo Escolar del Estado recomienda:

- Que se pongan en marcha los mecanismos necesarios para que se cree un complemento económico para el profesorado interino destinado en el exterior que disminuya la enorme diferencia salarial existente entre un funcionario de carrera destinado en el exterior y un interino con igual antigüedad.

Propuesta número 146 (Pág. 630)

Considerando que:

- Que el profesorado interino y opositor tiene derecho a conocer con tiempo suficiente las circunstancias que afectan a su futuro profesional.

El Consejo Escolar del Estado recomienda:

- Al MECD que se clarifiquen con suficiente antelación los criterios para la contratación de interinidad, las Ofertas Públicas de Empleo y la distribución de plazas en las convocatorias de procesos selectivos, siendo hechos públicos con una antelación mínima de seis meses.

Partes descriptiva del Informe (los capítulos A, B, C, y D), relacionado con Ceuta y Melilla.

Evolución de la población en edad escolarizable

Si el análisis se efectúa por comunidades y ciudades autónomas, resulta que la variación correspondiente a la población en edad escolarizable en el mismo periodo, entre 2016 y 2031, es negativa en todos los territorios, excepto en las ciudades autónomas de Ceuta y de Melilla, que verían incrementada su población menor de 25 años en un 1,5 % y 14,3 %, respectivamente. España verá reducida esta población en un 10,1 %. (Pág. 43)

Tabla de la figura A2.10
Crecimiento relativo proyectado de la población en edad escolarizable (menores de 25 años) por comunidades y ciudades autónomas. Años 2016 a 2031

	2016	2031	%
España	11.488.089	10.325.263	-10,1
Ceuta	28.640	29.069	1,5
Melilla	31.872	36.417	14,3

Nota: Los cálculos se han realizado para la población residente.

Fuente: «Cifras de población a 1 de julio enero de 2016» y «Proyecciones de población A12016-2031» del Instituto Nacional de Estadística.

El nivel formativo de la población adulta joven

En la figura A3.1 se muestra la distribución porcentual de la población adulta joven en el año 2015 –de 25 a 34 años de edad– referida al ámbito nacional, por niveles de estudios. ... el porcentaje de la población adulta joven que tiene al menos un nivel formativo de estudios medios –educación secundaria superior (Bachillerato, Formación Profesional de grado medio, o cualificación profesional

equivalente, CINE 3 4)– ... siendo las dos ciudades autónomas de Ceuta y Melilla, conjuntamente consideradas las que registran el valor más bajo (50,9 %) (Pág. 48)

Tabla de la figura A3.1
Distribución porcentual de la población española, con edades comprendidas entre 25 y 34 años, por niveles de formación en las comunidades y ciudades autónomas. Año 2015

	Estudios básicos (CINE 0-2)	Estudios medios (CINE 3-4)	Estudios superiores (CINE 5-8)
España	34,4	24,6	41
Ceuta y Melilla	49,1	19,3	31,6

Fuente: «Encuesta de la Población Activa». Instituto Nacional de Estadística.

A3.4. Nivel económico, social y cultural de las familias

“El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte decidió que Ceuta y Melilla, su ámbito de competencia, no participara en la evaluación PISA 2012 y tampoco en PISA 2015”. (Pág. 62)

Enmienda presentada por STEs, que pese a lo obvio, hubo que discutirla con el Dtor. General del MECD y votarla. Evidentemente, la enmienda fue aprobada. Los datos del último informe PISA de los que disponemos, los de 2009, evidencian una fractura muy acusada entre los centros privados y públicos de Melilla y Ceuta.

Desglose de ingresos y gastos corrientes de financiación privada más relevantes

“En España, las cuotas anuales que en educación no universitaria abonaron las familias al centro supusieron 1.275 euros por alumno escolarizado en centros de titularidad privada. De acuerdo con la información disponible, en el curso 2014-2015 los hogares de la Comunidad de Madrid (1.985 euros), Cataluña (1.755) y Canarias (1.602) fueron los que más pagaron en cuotas por alumno, y los únicos que superaron la media nacional. **Por el contrario, las cuotas por alumno más bajas se abonaron en las ciudades autónomas de Melilla (296) y de Ceuta (165)** (Pág. 115)

Tabla de la figura B2.4
Ingresos por cuotas procedentes de las familias en centros privados de enseñanza no universitaria por comunidades y ciudades autónomas. Valores por alumno. Cursos 2009-2010 y 2014-2015

Unidades: euros por alumno

	Curso 2009-2010	Curso 2014-2015
España	1.671	1.541
Ceuta	298	286
Melilla	302	319

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la «Encuesta de Financiación y Gastos de la Enseñanza Privada. Curso 2014/2015 y Curso 2009-2010» del Instituto Nacional de Estadística.

Consejos Escolares Autonómicos y otros Consejos Territoriales

“En Ceuta y Melilla se crearon, en el año 2009, los foros de la educación (Orden EDU/1499/2009, de 4 de junio 183 y Orden EDU/1500/2009, de 4 de junio 184) sin competencia para dictaminar la normativa que les afecta, tarea que corresponde a la Comisión Permanente del Consejo Escolar del Estado. El Ministerio de Educación atenderá, con cargo a su presupuesto ordinario, los gastos de funcionamiento personales y materiales de estos órganos colegiados. El apoyo administrativo necesario se realizará a través de la Dirección Provincial del Ministerio, sin que ello pueda suponer incremento de puestos y de retribuciones”.

182. El Foro de la Educación en la ciudad autónoma de Melilla no se reunió durante el curso 2015-2016 al no haber nombrado el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte al Presidente del mismo. (Pág 301)

Estos dos p párrafos se incluye en el informe a través de otra **Enmienda presentada por STEs**

Escolarización Educación Infantil 0-2 años

“En las ciudades de Ceuta y Melilla se presenta una escolarización baja en el primer ciclo de Educación Infantil (alumnado de 0 a 3 años de edad), con respecto a la media del conjunto del territorio nacional. Este hecho podría explicarse **por la falta de centros educativos públicos**,... (Pág. 396)

Tabla de la figura C5.8
Tasas netas de escolarización desde los 0 a los 2 años de edad
por comunidades y ciudades autónomas. Curso 2015-2016

Primer ciclo de Ed. Infantil (De 0 a 2 años)	
España	34,3
Ceuta	13,3
Melilla	20,6

Nota. Incluye: Educación Infantil y Educación Especial.

Fuente: Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Escolarización Educación Infantil segundo ciclo 3-5 años

“Las singulares características de Ceuta y Melilla, que se concretan en la falta de centros educativos y en la aparición de bolsas de escolaridad en función de los fenómenos de inmigración, hacen especialmente difícil la adecuación de las ratios a las cifras deseables. En el curso 2015-2016, el número medio de alumnos por unidad en el segundo ciclo de educación infantil, en las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla, fue de 26,7 y 28,8 respectivamente, valores situados por encima de la media nacional, que fue del 21,5. En la figura C5.10 aparecen ordenadas las ciudades y comunidades autónomas según la ratio alumnos/unidad, de menor a mayor, en el segundo ciclo de Educación Infantil, ocupando las ciudades de Ceuta y Melilla los últimos puestos en esta clasificación”. (pág. 397)

Tabla de la figura C5.10
Número medio de alumnos por unidad en los centros que imparten Educación Infantil, según el ciclo, por comunidades y ciudades autónomas. Curso 2015-2016

	Primer ciclo de Ed. Infantil (De 0 a 2 años)	Segundo ciclo de Ed. Infantil (De 3 a 5 años)	Total Educación Infantil
España	12,4	21,5	18,2
Ceuta	15,2	26,7	24,7
Melilla	16,3	28,8	25,0

Notas:

1. En unidades de "E. Infantil - Primer ciclo" solo se incluyen las unidades en centros autorizados por la Administración Educativa.
2. En unidades de "E. Infantil - Segundo ciclo" se incluyen las unidades mixtas de E. Infantil.
3. No se incluye el alumnado de centros extranjeros de Andalucía y Cataluña porque no se dispone de la información de grupos para estas comunidades.

Fuente: Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Escolarización Educación Primaria.

“Respecto al alumnado matriculado en Educación Primaria en centros públicos durante el curso 2015-2016 fue de 5.768 en Ceuta y 5.873 en Melilla y en centros privados 1.777 en Ceuta y 1.537 en Melilla. En la escolarización de ambas ciudades, además de las condiciones generales de natalidad que pueden afectar a toda España, concurren otras circunstancias como son la falta de centros educativos públicos, la fluctuación de la población escolar o la necesidad de atender a la población inmigrante transeúnte....

...

La ratio de alumnos por unidad o grupo en este nivel ha sido de 26,3 en Ceuta y de **28,1 en Melilla**. **Estos datos señalan que una parte muy alta de unidades de primaria estuvieron por encima del**

número máximo de alumnos por aula señalado en el Real Decreto-Ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo". (pág. 400)

Lo incluido en negrita y destacado fue propuesto en enmienda por el representante de SATE-STE y aprobado por el CEE

Alumnado por profesor

"Cuando se analiza el número medio de alumnos por profesor en las diferentes comunidades y ciudades autónomas, se observa que existen notables diferencias entre aquellas comunidades donde, debido a la elevada dispersión de la población escolar **y a la inversión educativa, entre otros factores**, este indicador refleja valores más bajos –el Principado de Asturias y Cantabria con un 10,1, y Castilla-León, Galicia y Extremadura con un 10,4– y las comunidades y ciudades autónomas en las que la mayoría de la población escolar reside en municipios con más de 10.000 habitantes –Canarias (12,8), la Comunidad de Madrid (13,1), Ceuta (13,5) y **Melilla (13,7)**–". (Pág. 428)

Lo incluido en negrita y destacado fue propuesto en enmienda por el representante de SATE-STE y aprobado por el CEE

Tabla de la figura D1.13
Número medio de alumnos por profesor en centros de enseñanzas de régimen general, en equivalente a tiempo completo, según la titularidad del centro, por comunidades y ciudades autónomas. Curso 2015-2016

	Todos los centros	Centros públicos	Centros privados
España	11,8	11,2	13,2
Ceuta	13,5	12,9	16,4
Melilla	13,7	13,3	15,6

Nota: En el País Vasco no se incluyen los datos de centros de E. Infantil (exclusivamente) de la Administración Local, ni los datos de centros extranjeros.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

La escolarización del alumnado extranjero

"Si atendemos a la matriculación del alumnado extranjero en el conjunto de las enseñanzas por comunidades autónomas en función de la titularidad y financiación, se observa en la tabla D1.5 que en todas ellas la enseñanza pública es la que escolariza el mayor porcentaje de alumnos, con una valor del 81,1 % para el conjunto de España frente al 18,9 % de la suma de la enseñanza privada y la privada concertada. Por comunidades autónomas se sitúan por encima del 90 % las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla (99,0 % y 98,6 % respectivamente). (Pag. 440)

Tabla D1.5
Distribución del alumnado extranjero matriculado en España según titularidad del centro y financiación de las enseñanzas. Curso 2015-2016

	% Centros públicos	% Centros privados concertados	% Centros privados no concertados
Ceuta	80,5	18,7	0,7
Melilla	99,0	0,9	0,1
España	98,6	1,4	0,0

Fuente: Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

La Tabla D1. 5 fue propuesta en enmienda por el representante de STEs y aprobado por el CEE

Tasas de idoneidad

Tabla de la figura D1.28
Tasas de idoneidad para la edad de 15 años, por sexo y comunidad autónoma.
Curso 2015-2016

	Ambos sexos	Hombres	Mujeres
España	65,6	60,7	70,8
Ceuta	46,9	39,4	54,3
Melilla	47,8	41,3	55,4

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

La finalización del cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria

"En el conjunto del territorio nacional, el 85,7 % de los estudiantes evaluados en cuarto curso obtuvo el graduado en Educación Secundaria. ... Considerando el porcentaje de alumnado que finaliza la etapa de Educación Secundaria Obligatoria por comunidades y ciudades autónomas, se observa que todas están en el intervalo cuyos extremos son la comunidad del País Vasco (92,1 %) y la Ciudad Autónoma de Melilla (79,7 %)". (Pág. 456)

Tabla de la figura D2.3
Porcentaje de alumnado que promociona de cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria con respecto al número de estudiantes evaluados, según la titularidad del centro y la financiación de las enseñanzas, por comunidades y ciudades autónomas. Curso 2014-2015

	Todos los centros	Centros públicos	Centros privados concertados	Centros privados no concertados
España	85,7	82,7	89,7	97,7
Ceuta	82,0	78,7	91,2	a
Melilla	79,7	78,2	91,7	a

Notas:

a. Datos no aplicables a esta categoría.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Población que finaliza los estudios de Bachillerato,

Asimismo, en la figura D2.12 se aprecia un comportamiento muy diferenciado entre las comunidades autónomas en cuanto a los valores de esta tasa bruta en 2015. Así, el País Vasco (69 %), el Principado de Asturias (64,4 %), la Comunidad de Madrid (62,2 %) Castilla y León y Galicia (60 %), presentan unas tasas superiores 60 %; Islas Baleares (41 %), **Melilla (40,7 %) y Ceuta (37,2 %)** presentan los porcentajes más bajos mientras que el resto de las comunidades autónomas se sitúan entre el 50 % y el 60 %. (Pág. 465)

Tabla de la figura D2.12
Tasa bruta de población que finaliza los estudios de Bachillerato, según el sexo, por comunidades y ciudades autónomas. Año 2015

	Ambos sexos	Hombres	Mujeres
España	55,0	47,9	62,6
Ceuta	37,2	35,3	39,2
Melilla	40,7	35,2	46,9

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

La finalización de los ciclos formativos de grado medio

"...los valores de la tasa bruta de población que finaliza las enseñanzas profesionales conducentes al título de Técnico en 2014. La mayoría de las comunidades logran una tasa superior al 20 %, destacando las comunidades autónomas de Cantabria (34,6 %) ... En el otro extremo se encuentran la ciudad autónoma de Melilla (18,4 %)..." (Pág. 470)

Tabla de la figura D2.18
Tasa bruta de población que finaliza las enseñanzas profesionales conducentes al título de Técnico, según el sexo, por comunidades y ciudades autónomas.
Año 2015

	Ambos sexos	Hombres	Mujeres
España	23,9	24,5	23,2
Ceuta	20,7	20,6	20,9
Melilla	16,4	16,8	15,9

Nota:

Se considera el alumnado graduado en Ciclos Formativos de FP, de Artes Plásticas y Diseño y de EE. Deportivas de Grado Medio.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

La finalización de los ciclos formativos de grado superior

La figura D2.24 representa el índice de variación (valor del índice = 100 en el curso 2010-2011) del número de personas que finalizaron los estudios de ciclos formativos de grado superior, en cada una de las comunidades autónomas, teniendo además en cuenta la variable sexo. De nuevo, todas las comunidades y ciudades autónomas presentan, a lo largo de los cinco cursos considerados, crecimientos sustantivos; entre ellas destaca Canarias con un crecimiento del 163,7 %. Con el menor crecimiento se sitúa la ciudad autónoma de Melilla con un 95,8 %, siendo la única que se sitúa por debajo del 100 %. (Pág. 474)

Tabla de la figura D2.24
Índice de variación del número de estudiantes que finaliza los ciclos formativos de enseñanzas profesionales de grado superior por comunidades y ciudades autónomas. Curso 2014-2015 (curso 2010-2011= 100)

	Ambos sexos	Hombres	Mujeres
España	123,5	132,4	115,9
Ceuta	127,6	178,8	107,0
Melilla	95,8	132,7	82,1

Fuente: Elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Participación en la formación permanente

En la figura D4.30 se muestran las comunidades y ciudades autónomas ordenadas de mayor a menor en cuanto al porcentaje de la población de entre 25 y 64 años que en 2016 participaba en actividades de educación y formación, desagregado de acuerdo con la variable sexo. La Comunidad Foral de Navarra (11,8 %), País Vasco (11,7 %), son las comunidades que presentan los valores más altos para este indicador. En el extremo opuesto, Melilla. (Pág. 555)

Tabla de la figura D4.30
Participación de los adultos con edades comprendidas entre 25 y 64 años en actividades de educación y formación en las comunidades y ciudades autónomas por sexo. Año 2016

Objetivo 2020 \geq 15%

	Total (%)	Hombres (%)	Mujeres (%)
España	9,4	8,6	10,2
Ceuta	10,1	9,4	11,0
Melilla	7,4	6,1	8,8

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por Eurostat.

